



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 06 de Mayo del 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha 06 de mayo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°222 -2020-CF/FCS. - Callao, 06 de mayo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 084-2020-UI/FCS, con fecha 05 de mayo del 2020, mediante el cual se remite la Resolución N° 014-2020-CDUI/FCS de modificación de la Resolución N° 009-2020-CDUI/FCS del 30 de abril de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se modifica la.

**CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 93 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art° 48 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 64° numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°207-2020-CF/FCS del 27 de abril del 2020 se refrenda la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 009-2020-CDUI/FCS, en la cual aprueba el **PROYECTO** de Investigación titulado. "Staphylococcus aureus meticilino resistentes (SARM) en fosas nasales y teléfonos celulares de estudiantes de enfermería de la Universidad Nacional del Callao, 2020", presentado por la Docente Nombrada en la Categoría Principal D.E. DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA-

Que, mediante solicitud con fecha 04 de mayo, la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, Responsable del Proyecto de Investigación, solicita el retiro de la participación del personal administrativo de apoyo del referido proyecto de investigación.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 06 de Mayo del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; así como el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, en el territorio nacional y en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 EN SU TÍTULO II TRABAJO REMOTO, RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°068-2020-CU.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR** la modificación de la Resolución N° 014-2020-CDUI/FCS del 04 de mayo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, sólo en el extremo correspondiente al retiro del personal administrativo de apoyo del **PROYECTO** de Investigación titulado "Staphylococcus aureus meticilino resistentes (SARM) en fosas nasales y teléfonos celulares de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

estudiantes de enfermería de la Universidad Nacional del Callao, 2020”, quedando los subsistentes en todo los demás extremos de la precitada Resolución, según detalle siguiente:

**Proyecto** de Investigación titulado: “**Staphylococcus aureus** metilino resistentes (SARM) en fosas nasales y teléfonos celulares de estudiantes de enfermería de la Universidad Nacional del Callao, 2020”

Duración: 12 (doce) meses

Investigador Responsable: **DRA. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA- 1161**

Docente nombrada en la categoría asociada a D.E,

Estudiante de Apoyo: **Marco Roberto Tipiani Mallma con Código 1528120511.**

Presupuesto del Proyecto de Investigación: S/15,960.00 (Quince Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles).

2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad N°207-2020-CF/FCS, de fecha 27 de Abril del 2020.
3. Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para el trámite respectivo.
4. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**



**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**